

## INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 20 de marzo de 2017

Señores:

Asamblea General Ordinaria Accionistas

**Medicina Fetal S.A.S**

Ciudad,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **SOCIEDAD MEDICINA FETAL S.A.S.**, les presento a continuación mi informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de la sociedad, las disposiciones de la superintendencia de Salud, las normas de contabilidad vigente y demás normas concordantes.

### INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, Constitución de 1991 en sus artículos 26, 38 y 39, código civil en sus artículos del 632 al 652, decreto 1529 de 1990, decreto 2159 de 1995, decreto 0427 de 1996, Decreto 4400 de 2004 y Decreto 640 de 2005, el Estatuto de la sociedad Medicina Fetal S.A.S y demás normas expedidas por los entes de regulación y control.

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990. Esta actividad contempla la planeación y ejecución de la Revisoría, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Sociedad.

EMPRESA AFILIADA A



GCE Auditorias NIC NIIF S.A.S.  
Edificio Complex de las Vegas  
Carrera 48 N.º 25AA Sur 70 oficina 312  
Teléfono 444 33 05 Cel. 318 704 44 76 - 318 614 93 12



**GCE**

AUDITORIAS NIC NIIF S.A.S

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2017 y de control interno.

## CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

- ❖ La Contabilidad se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones financieras registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan al reglamento de la Sociedad. Se dio cumplimiento a la ley 1314 de 2009 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia y al decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la ley 1314 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y su modificatorio 2496 de 2015.
- ❖ La Sociedad cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el informe de Gestión.
- ❖ La Sociedad, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y los plazos modificados por el Decreto 1670 de 2007 y Decreto 728 de 2008.
- ❖ La Sociedad dio cumplimiento la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo.
- ❖ La Sociedad dio cumplimiento a la constitución y funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), anteriormente llamado “COPASO” y con la implementación de un programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994).
- ❖ La Sociedad dio cumplimiento a la adopción y reglamentación de las nuevas disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de y Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y decreto 171 del 1 de febrero de 2016) cuyo periodo de transición es hasta el 30 de junio de 2017.

EMPRESA AFILIADA A



GCE Auditorias NIC NIIF S.A.S.  
Edificio Complex de las Vegas  
Carrera 48 N.º 25AA Sur 70 oficina 312  
Teléfono 444 33 05 Cel. 318 704 44 76 - 318 614 93 12



**GCE**

AUDITORIAS NIC NIIF S.A.S

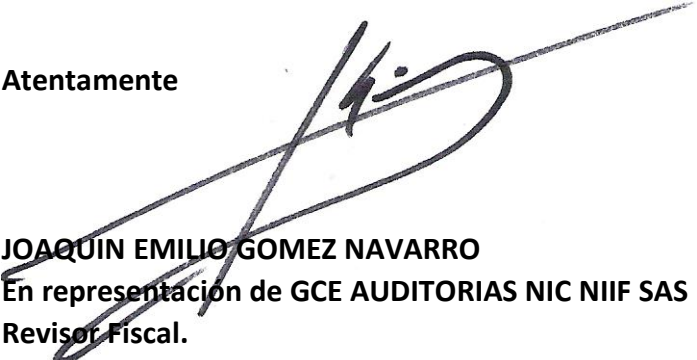
- ❖ La Sociedad tiene en proceso de implementación la ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, reglamentada parcialmente por decreto nacional 1377 de 2013.
- ❖ La Sociedad cumplió con la aplicación de excedentes del año 2016, de conformidad con lo establecido en la normatividad con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada en marzo de 2017.
- ❖ El Informe de Gestión correspondiente al año 2017, ha sido preparado por la administración de la Sociedad con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2017, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa y están acorde con la información requerida por la Circular Única de la superintendencia de Salud-Supersalud- y sus circulares externas.
- ❖ Los Estados de situación Financiera, El estado de Resultados Integral acumulado y el estado de flujo de Efectivo fueron certificados por el Dr. **JORGE EDUARDO RAMIREZ VELEZ** como Representante Legal y la Contadora Pública **NIDIA JARAMILLO GOMEZ** con Tarjeta Profesional 90.915-T declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros contables, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.
- ❖ En relación con las Normas internacionales de información financiera (NIIF), se están ejecutando de acuerdo con la norma y lo especificado en la circular 016 de 2016 expedida por la **SUPERSALUD.**, la información financiera se ha presentado en forma comparativa bajo NIIF y se tienen definidas las políticas contables bajo norma internacional.
- ❖ La Sociedad, dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- ❖ La Sociedad cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales, así como con el reporte de la información exógena anual de acuerdo con la normatividad vigente.

❖ En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2017 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2017 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea general de socios y de las entidades de vigilancia y control.

### Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, El estado de Situación Financiera de la sociedad **MEDICINA FETAL SAS** a 31 de diciembre de 2017, así como su Estado de Resultados Integrales y el Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y la circular 016 de 2016 expedida por la **SUPERSALUD**

Atentamente



**JOAQUIN EMILIO GOMEZ NAVARRO**  
En representación de GCE AUDITORIAS NIC NIIF SAS  
Revisor Fiscal.